



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS DEL INTERIOR

Resolución N° 106/2013

Prórroga habilitación provisoria zona operativa aduanera muelle “Terminal de Carga de Graneles, Cereales, Oleaginosos y Subproductos” LDC Argentina S.A. Aduana de Bahía Blanca.

Bs. As., 16/4/2013

VISTO la Actuación SIGEA N° 12564-136-2011/15 del registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por actuación SIGEA N° 12564-136-2011 tramitó la habilitación provisoria de una zona operativa aduanera en el muelle denominado “Terminal de Carga de Graneles, Cereales, Oleaginosos y Subproductos”, ubicado en el sector denominado Cangrejales, sobre la margen Norte del estuario del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en jurisdicción de la Aduana de Bahía Blanca, para la exportación de cereales, oleaginosos y subproductos, solicitada por la firma LDC Argentina S.A. (CUIT 30-52671272-9).

Que se encuentra acreditado en la citada actuación que a solicitud del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB), por expediente S01:0110541/2011 tramita ante la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables la ampliación de la habilitación portuaria el Puerto de Bahía Blanca —oportunamente otorgada por Decreto N° 640 del 21 de Mayo de 2004— en relación al citado muelle, concesionado a la firma LDC Argentina S.A.

Que por la actuación citada en el Visto, se propicia el dictado de un acto administrativo que permita garantizar la continuidad de las operaciones de comercio exterior que se desarrollan en dicho sitio operativo.

Que en las presentes han tomado la intervención que les compete las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Planificación y Coordinación Técnico Institucional.

Que en función de lo expuesto, resulta procedente autorizar las operaciones que se desarrollen en el mencionado muelle, con carácter provisorio, por un nuevo término de TREINTA (30) días corridos, a computarse a partir del vencimiento del plazo establecido por la Resolución N° 86/13 (SDG OAI).

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Disposición 360/11 (AFIP).



Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL
DE OPERACIONES ADUANERAS DEL INTERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Prorróguese la habilitación de la zona operativa aduanera en el muelle denominado “Terminal de Carga de Graneles, Cereales, Oleaginosos y Subproductos” de la firma LDC Argentina S.A. (CUIT 30-52671272-9), ubicado en el sector denominado Cangrejales, sobre la margen Norte del estuario del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en jurisdicción de la Aduana de Bahía Blanca, por el término de TREINTA (30) días corridos, a computarse a partir del vencimiento del plazo establecido por la Resolución Nº 86/13 (SDG OAI), para la exportación de cereales, oleaginosos y subproductos.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Tome conocimiento la Dirección Regional Aduanera Bahía Blanca. Remítanse los presentes a la Aduana de Bahía Blanca para su conocimiento y notificación. — CESAR E. BALCEDA, Subdirector General, Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

e. 25/04/2013 Nº 28144/13 v. 25/04/2013

Fecha de publicacion: 25/04/2013